

PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS

PARTE DE PRENSA N° 334/21

Rivera, 27 de noviembre del 2021.

Prohibición de fuegos y quemas en todo el Territorio Nacional: 1/11/2021

Desde el 01 de noviembre, rige el Decreto **436/007** que prohíbe la realización de fuegos y quemas hasta la segunda quincena de abril.

El Decreto **436/007** es un plan general de acción para la prevención, alerta y respuesta a los incendios forestales. Además, establece la obligatoriedad de mantener limpios los predios y exhorta a todas las personas extremar el cuidado en el uso de fuegos artificiales. Cabe recordar que se trata de un delito que se pena con prisión y que el 95% de los siniestros se deben a la acción humana.

El fuego no controlado en terrenos forestales, puede afectar extensas superficies produciendo grandes daños a la vegetación, fauna y suelo, con las consecuentes pérdidas ecológicas, económicas y sociales. Es por eso que el Sistema Nacional de Emergencias permanentemente coordina acciones tendientes a la prevención, mitigación y respuesta frente a la ocurrencia de incendios forestales durante la temporada estival.

A partir del 01 de noviembre de 2021

Cada año el decreto **436/007** prohíbe la realización de fuegos y quemas de cualquier tipo al aire libre en todo el territorio nacional a partir del 1° de diciembre y hasta la segunda quincena de abril del siguiente año. Sin embargo, este año y como resultado de una propuesta realizada por el Sistema Nacional de Emergencias, la prohibición entrará en **vigencia el 15 de noviembre**.

El cambio estipulado en el decreto I/103 toma en cuenta los pronósticos climáticos que advierten sobre la prevalencia de períodos de escasas lluvias y otras condiciones meteorológicas que implican un aumento potencial del riesgo de incendios.

Sanciones

La imprudencia, el descuido y la intencionalidad, son conductas penadas por nuestras leyes. En este sentido, el artículo 206 del Código Penal determina que “el Incendio es un delito con una carga penal de entre **12 meses de prisión y 16 años de penitenciaría**”.

En esa misma línea, el artículo 2° de la Ley 15.896 establece que “Las multas se graduarán de acuerdo a su gravedad, entre 10 y 200 unidades reajustables” y el artículo 90 del Código Rural determina que el que hace quemazón de campos está obligado a la “reparación de todos los daños y perjuicios que ocasionare”.

Recomendaciones

El Sistema Nacional de Emergencias, recuerda algunas de las recomendaciones como mantener limpios los predios, no arrojar colillas de cigarrillos sin apagar, prestar atención a las indicaciones en áreas forestadas, no encender fuego al aire libre y ante cualquier situación de riesgo llamar de inmediato al 911 (Emergencias) o al 104

(Bomberos) para evitar que un foco ígneo se transforme en incendio de magnitud.

En el entendido que durante la temporada estiva los veraneantes hacen uso de parrilleros en casa de descanso, se recuerda igualmente que se deben extremar las precauciones. En el caso de campings, ceñirse a lo que indican las recomendaciones de realización de fogones seguros:

- Limpiar previamente el lugar donde se encenderá el fuego por lo menos a 5 metros a la redonda.
- Eliminar hojarascas y pinochas y rodear el fuego con piedras, ladrillos u objetos similares.
- No hacer grandes fogatas: para cocinar es suficiente un fuego pequeño. No dejar el fuego sin vigilancia.
- Una vez terminada la cocción de alimentos, apagar completamente el fuego.
- Remover los restos de leña y cenizas para verificar que esté totalmente extinguido antes de retirarse del lugar.
- Vigilar permanentemente el fuego y antes de abandonar el lugar de campamento extinguirlo totalmente.

SOLICITUD COLABORACIÓN:



Se solicita a la población en general y medios de prensa, la colaboración, para ubicar a la adolescente **NAYARA ELISABETH FLORES DOS SANTOS, uruguaya de 13 años de edad**, la cual vestía pantalón de jeans y una remera de color gris con escudo de U.T.U., quien falta de su hogar en Calle Paysandú N° 644, Barrio Cerro del Marco, desde el día 26/11/2021. Por cualquier información comunicarse con los teléfonos 911 o al 2030 6000 de Seccional Décima.

ABUSO DE FUNCIONES: FORMALIZACIÓN -

Relacionado al hecho ocurrido el 21 de Febrero del 2021, en calle Manuel Freire esquina Celedonio Rojas, barrio 33 Orientales; cuando un joven de 22 años; denunció haber sido agredido sin causa justificada por un efectivo Policial de la Guardia Republicana durante un Operativo, resultando denunciado un Oficial de 27 años.

Luego de las actuaciones pertinentes; en la jornada del 26 de Noviembre del 2021; se realizó la audiencia en Sede Judicial, y una vez finalizada la misma el Magistrado Actuante dispuso: **"ATENTO A LO SOLICITADO POR LA REPRESENTANTE FISCAL Y UNA VEZ OÍDA LA DEFENSA SIN OPOSICIÓN, TÉNGASE POR FORMALIZADA LA INVESTIGACIÓN SEGUIDA POR LA FISCALÍA LETRADA DEPARTAMENTAL DE RIVERA, CON SUJECCIÓN AL PROCESO DEL DENUNCIADO.**

EN SU MÉRITO, COMUNÍQUESE AL INSTITUTO TÉCNICO FORENSE Y A LA JEFATURA DE POLICÍA DE RIVERA DANDO CUENTA DE QUE LA FISCALÍA SOLICITÓ LA FORMALIZACIÓN POR UN DELITO DE ABUSO DE FUNCIONES EN

CALIDAD DE AUTOR”.

LESIONES PERSONALES:

“POLITRAUMA SEVERO, TRAUMA TORÁXICO, TRAUMA ABDOMINAL, TRAUMA FACIAL, HEMATOMA PERI ORBITARIO IZQ, HEMATOMA EN TORSO DEL TÓRAX”, fue el diagnóstico médico para **un masculino de 36 años**, quien en la noche del pasado jueves, momentos en que circulaba en su bicicleta por **calles Mario Brum e Independencia, en la ciudad de Tranqueras**, fue abordado por 4 masculinos que descendieron de un automóvil marca CHEVROLET, modelo CORSA, siendo agredido por éstos.

Trabajan, personal de la Seccional Terceral, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

LESIONES PERSONALES.

"ORIFICIO DE ENTRADA EN REGIÓN ARTERIAL DE HEMITÓRAX IZQUIERDO Y REGIÓN POSTERIOR", fue el diagnóstico Médico para un masculino de 21 años; quien en la pasada madrugada se encontraba en una fiesta en una finca ubicada próximo a la intersección de calle Ceibal y Arrayán, barrio Piedra Furada, donde por causas que se tratan de establecer, fue acometido con un disparo de arma de fuego efectuado por otro masculino.

La víctima fue trasladada por personal de Seccional Décima al Hospital Local donde fue asistida y permanece en internación.

Al lugar del hecho concurrió personal de Seccional Décima y Policía Científica realizando los registros correspondientes.

Luego de las actuaciones pertinentes, enterada la Fiscal de turno, dispuso: **"ACTA A A TESTIGOS, REALIZAR LAS PRIMERAS ACTUACIONES Y DERIVAR A DELITOS COMPLEJOS"**.

HURTO:

De un galpón en Camino Curticeiras, Paraje Curticeiras, hurtaron 4 ventanas de madera con vidrio estilo colonial de 1,50x1,20 metros; 3 puertas de madera de 2,10x1,50 metros; un juego de baño completo color gris; un water color blanco, una pileta de acero inoxidable de 1,50x0,70 metros y una cocinilla de 2 hornallas color azul.

Trabajan, personal de la Zona Operacional II, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

HURTO:

En la jornada de ayer, personal de UTE, denunciaron los siguientes hurtos de cable: en calle Jeremias de Mello, barrio Rivera Chico, hurtaron 10 metros de cable de acometida.

Trabajan, personal de la Zona Operacional I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

HURTO:

De una finca en Pasaje 11, Viviendas Tres Cruces, hurtaron una Bicicleta Marca Coles, de color Negra, rodado 29.

Trabajan, personal de la Zona Operacional I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

SINIESTRO DE TRÁNSITO:

“POLITRAUMATIZADO EN OBSERVACIÓN”, fue el diagnóstico médico para la conductora de un automóvil marca PEUGEOT, modelo 207, quien en la tarde de ayer, en calles Joaquín Suarez y Faustino Carámbula, barrio Centro, chocó con un automóvil marca RENAULT, modelo SCENIC, cuyo conductor resultó **“POLITRAUMATIZADO EN OBSERVACIÓN”**

Trabajan, personal de la Brigada Departamental de Tránsito, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

SINIESTRO DE TRÁNSITO:

“POLITRAUMATISMO MODERADO. FRACTURA MULTIFRAGMENTARIA DE RODILLA DERECHA. LUXACIÓN PÉLVICA”, fue el diagnóstico Médico para el conductor de una moto marca MOTOMEL, modelo SKUA; quien en la noche de ayer, en la intersección de calle **Wilson Ferreira Aldunate y Leandro Gómez**, barrio Saavedra; **chocó con una Camioneta color negro; cuyo conductor no se detuvo para brindar auxilio y se retiró con dirección a territorio Brasileño.**

Trabajan, personal de la Brigada Departamental de Tránsito, en coordinación con la Fiscalía de Turno.